

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, divorcio contencioso entre D. José Luis Laso Fernández y Dña. Juana Raquel Ondo Ekoró, se ha dictado sentencia número 187/2019, de 24 de septiembre de 2019, cuyo fallo es el siguiente:

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de D. José Luis Laso Fernández frente a D.^a Juana Raquel Ondo Ekoró, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges con los efectos legales inherentes a dicha declaración, y sin imposición a ninguna de las partes de las costas generadas con ocasión del presente procedimiento. Los efectos de esta sentencia se producen desde la fecha de su dictado. Firme que sea esta resolución expídase el oportuno despacho para anotación marginal de la misma en la inscripción del matrimonio de los litigantes en el correspondiente Registro Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3202-0000-33-0163-19 de este Órgano. Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 3202-0000-33-0163-19.

Asimismo, deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El juez/magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a Dña. Juana Raquel Ondo Ekoró, expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.282/21)

